CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de septiembre de 2024 Hora: 19:40:21
Recibo No. AB24407390
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24407390D6437

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION SAVIEZA
Nit: 900.113.666-5
Domicilio principal: Nemocón (Cundinamarca)

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0028187
Fecha de Inscripción: 22 de septiembre de 2006
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 29 de agosto de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Vereda Susata Finca El Paraiso
Municipio: Nemocón (Cundinamarca)
Correo electrónico: saviezafundacion@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3014184870
Teléfono comercial 2: 3183879533
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Vereda Susata Finca El Paraiso
Municipio: Nemocón (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: saviezafundacion@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3014184870
Teléfono para notificación 2: 3183879533
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 27 de febrero de 2006 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2006, con el No. 00107393 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR Y PODRA LLAMARSE SENDEROS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 004 del Consejo Refundadores del 15 de diciembre de 2012, inscrita el 27 de diciembre de 2012 bajo el número 00218769 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Bogotá al municipio de Ubate.

Por Acta No. 12 del 25 de abril de 2015 de Consejo de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de mayo de 2015, con el No. 00249161 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de FUNDACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR Y PODRA LLAMARSE SENDEROS a FUNDACION SAMA DH SERVICIOS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO HUMANO.

Por Acta No. 015 del 17 de noviembre de 2020 de Consejo de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2020, con el No. 00334465 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de FUNDACION SAMA DH

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de septiembre de 2024 Hora: 19:40:21
Recibo No. AB24407390
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24407390D6437

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SERVICIOS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO HUMANO a FUNDACION SAVIEZA.

Por Acta No. 016 del 25 de agosto de 2024 de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de Agosto de 2024, con el No. 00383893 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su domicilio de Zipaquirá (Cundinamarca) a Nemocón (Cundinamarca).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la FUNDACION SAVIEZA tendrá como objeto social: Promover de manera integral el desarrollo bio, eco, psico, social, cultural, ambiental, educativo y espiritual de las comunidades a nivel nacional e internacional prestando servicios de acuerdo a las necesitades de atención de estas poblaciones. Así mismo realizar acciones en pro de la gestión ambiental, economía circular involucrando el bienestar integral y entorno. Sus fines específicos son: a. Diseñar, implementar y ejecutar Centros de experiencias de bienestar, sociales, ambientales, agrícolas, entre otras; que promuevan el desarrollo humano integral, la formación integral de las personas para que puedan adaptarse a su entorno. b. Diseñar, ejecutar Planes de capacitación y entrenamiento en temas de bienestar, sociales, ambientales, culturales entre otros para todos los ciclos de vida (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultos, persona mayor) y condiciones especiales. c. Crear, diseñar, direccionar o ejecutar, cualquier proyecto, plan, programa y/ actividades para promover la gestión social y ambiental de cualquier comunidad presente en los lugares donde la fundación desarrolle acciones. d. Promover acciones, programas, actividades; en las áreas de salud, lúdica, culturales, - sociales, espirituales, deportivas y laborales a nivel empresarial, social y comunitario. e. Crear, desarrollar y ejecutar centro de atención enfocados a los procesos de envejecimiento, en especial la etapa de la vejez como (Centro vida, día, bienestar, gerontológicos, geriátricos, entre otros) bajo la legislación vigente. f. Formulación, implementación, evaluación y/o

seguimiento, de Políticas públicas a nivel local, departamental y nacional. g. Diseñar, Desarrollar y Ejecutar; Cursos, Seminarios, Congresos, Simposios, Foros, Talleres, Actualizaciones, Conferencias entre otras para promover el desarrollo humano integral de la persona y de las comunidades en relación a los diferentes grupos poblaciones (desde la primera infancia hasta la etapa de la vejez). h. Asesoría, apoyo a otro tipo acompañamiento a las fundaciones o entidades relacionadas con el objeto social de esta o sus fines. i. Brindar servicios integrales en asesoría profesional y/o técnica para el desarrollo de programas gerontológicos en todos los ciclos y cursos de vida del ser humano. j. Suministrar bienes o servicios de acuerdo con las actividades en relación a la gestión de bienestar (salud), social, ocio y ambiental o en relación al objeto social y fines específicos k. Promover la investigación, innovación y desarrollo en las diferentes poblaciones y acciones a realizar en relación con el objeto social y sus fines especificos I. Provisión Suministro de servicios de comida, con base en acuerdos contractuales con el cliente, los eventos pueden ser: Banquetes, recepciones de diferentes celebraciones o reuniones. m. Suscribir convenios con entidades nacionales e internacionales del sector oficial, privado, para el manejo y/o administración de proyectos, programas específicos que busquen promover la gestión enfocada en el bienestar (salud) , social, ocio y ambiental, así mismo relacionados con el objeto social y sus fines específicos . n. Desarrollo de programas destinados a aumentar el bienestar social de la comunidad en materia de: salud, educación, cultura, deporte, servicios recreativos, medio ambiente, vivienda y servicios sociales. o. Realizar actividades como productores o promotores de eventos deportivos, con o sin instalaciones para las diferentes comunidades o entidades que lo requieran. p. Contribuir en la ejecución de proyectos de desarrollo comunitario, social y ambiental. q. Diseño, fabricación, elaboración y comercialización de productos elaborados con diferentes residuos no peligrosos r. Diseño, Fabricación, elaboración y comercialización de productos elaborados de manera artesanal con diferentes materiales.
s. Trabajar en coordinación con las diferentes entidades estatales y colaborar en los programas oficiales, según los lineamientos de los planes de desarrollo de los entes territoriales y nacionales. PARAGRAFO Para la cual la fundación podrá contratar con el estado, según lo previsto con las normas vigentes en cada población existente. t. Realizar todo tipo de operaciones y de contratos previstos en las leyes, siempre y cuando sea para el cumplimiento directo o indirecto del objeto y sus fines. u. Diseñar y elaborar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de septiembre de 2024 Hora: 19:40:21
Recibo No. AB24407390
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24407390D6437

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

material publicitario y educativo relacionado con el objeto social o los fines específicos. v. Poder negociar, recibir, administrar, gestionar recursos nacionales e internacionales, destinadas a la financiación de planes, programas y proyectos que desarrollen el bien de la comunidad, para la atención social a la comunidad de infancia, adolescencia, familia, personas mayores y población en condición de vulnerabilidad y en situación de discapacidad y en relación al objeto social y sus fines específicos. w. Crear espacios que promuevan la participación social de población a intervenir y en relación al objeto social y fines específicos. Paragrafo uno: La Fundación para el cumplimiento del objeto social y sus fines específicos podrá realizar todos los actos, contratos y convenio necesarios y que se relacionen con éstos, siempre con sujeción a la ley, así mismo podrá en calidad de donación adquirir bienes muebles e inmuebles, enseres, maquinarias, equipos suficientes para divulgar sus programas, tomar bienes en arriendo, cederlos, dentro del giro de sus objetivos. Paragrafo dos: las actividades antes descritas no están relacionadas con el siguientes marco jurídico Ley 30 de 1992 , ley 1740 del 2014 y 115 de 1994

REPRESENTACIÓN LEGAL

El presidente y el vicepresidente son los representantes legales de la fundación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del presidente: A.) presidir la Junta Directiva de la fundación. B.) Ejercer la representación legal de la fundación. C.) Velar por el cumplimiento de los estatutos, determinaciones e instrucciones del consejo de fundadores y la Junta Directiva. D.) Procurar que los integrantes reciban información oportuna sobre las actividades y demás asuntos de interés. E.) Responder por todos los programas y actividades de la fundación. F.) Presentar un informe mensual, por escrito al consejo de fundadores o cuando este lo solicite. Son funciones del vicepresidente: A falta del presidente, el vicepresidente lo remplazara, con las mismas facultades u obligaciones del presidente. Acompañará a este en el desempeño de todas sus funciones. El presidente ejercerá la representación legal de a fundación es la señora Nohora Myleimn Rojas Torres, quien a su

vez es el presidente, será nombrado por el consejo de fundadores, de manera vitalicia y sus funciones son: A.) Representar legalmente a la fundación con plenas facultades para recibir, transigir, delegar, sustituir, reasumir, conciliar y todo en cuanto derecho sea necesario para lograr los cometidos de la fundación. B.) Realizar los actos y contratos que resulten necesarios para el desarrollo de la fundación C.) Ordenar que se lleve la contabilidad, estados financieros y balances de la fundación de conformidad con la ley y bajo el control del revisor fiscal. D.) Autorizar con su firma y sello las actas, correspondientes y todo tipo de documento, acta o contrato relacionado con la fundación. E.) Hacer cumplir el reglamento interno de trabajo y aplicar las sanciones administrativas a que hubiese lugar. F.) Ordenar todos los gastos según el presupuesto aprobado y los gastos extraordinarios de acuerdo con las facultades especiales concebidas. G.) Suscribir junto con el tesorero los cheques y demás órdenes de pago que hayan sido debidamente aprobadas por el órgano o dignatario competente. H.) Ejercer las demás funciones que de acuerdo a la ley y los presentes estatutos le correspondan. - Corresponde al consejo de fundadores: autorizar al representante legal para celebrar contratos superiores a 1000 SMLV. - Corresponde a la Junta Directiva: Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda del equivalente a mil salarios mínimos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 016 del 25 de agosto de 2024, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2024 con el No. 00383895 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Nohora Myleimn Rojas Torres	C.C. No. 52707266

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de septiembre de 2024 Hora: 19:40:21
Recibo No. AB24407390
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24407390D6437

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Vicepresidente	Jose Ignacio Herrera Villamil	C.C. No. 79168479

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 016 del 25 de agosto de 2024, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2024 con el No. 00383894 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Nohora Myleimn Rojas Torres	C.C. No. 52707266
Miembro Junta Directiva	Jose Ignacio Herrera Villamil	C.C. No. 79168479
Miembro Junta Directiva	Alirio Chacon Canon	C.C. No. 79167068
Miembro Junta Directiva	Jose Osvaldo Forero Hernandez	C.C. No. 79168243
Miembro Junta Directiva	SIN DESIGNACION	**********

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 016 del 25 de agosto de 2024, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2024 con el No. 00383896 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Jefersson Isaac	C.C. No. 1026272388 T.P.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de septiembre de 2024 Hora: 19:40:21
Recibo No. AB24407390
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24407390D6437

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Montaño Moscoso No. 313881-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 004 del 13 de diciembre de 2012 de la Consejo de Fundadores	00218769 del 27 de diciembre de 2012 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 12 del 25 de abril de 2015 de la Consejo de Fundadores	00249161 del 6 de mayo de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 014 del 18 de febrero de 2017 de la Asamblea General	00271392 del 22 de febrero de 2017 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 015 del 17 de noviembre de 2020 de la Consejo de Fundadores	00334465 del 16 de diciembre de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 016 del 25 de agosto de 2024 de la Consejo de Fundadores	00383893 del 29 de agosto de 2024 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra

en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8810
Actividad secundaria Código CIIU: 8559

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 50.000.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8810

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de septiembre de 2024 Hora: 19:40:21
Recibo No. AB24407390
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24407390D6437

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de septiembre de 2024 Hora: 19:40:21
Recibo No. AB24407390
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24407390D6437

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

